	BENEMÉRITO INSTITUTO NORMAL DEL ESTADO “GRAL. JUAN CRISÓSTOMO BONILLA” MANUAL DE FUNCIONES	Código: BINE/DG/18_01
		Fecha de elaboración: 24 de agosto de 2018
		Fecha de actualización: 07 de junio de 2022.
		Número de versión: 2

Responsables del Programa Institucional de Psicopedagogía en cada Programa Educativo

Descripción del puesto

Nombre del puesto:	Responsable del Programa Institucional de Psicopedagogía en el PE
Número de Plazas:	Una
Relación de autoridades:	Internas
Jefe Inmediato:	Coordinador del Programa Institucional de Psicopedagogía
Subordinados:	Docentes colaboradores del Programa Institucional de Psicopedagogía en cada programa educativo
Horas de descarga semanales:	8 a 10 horas semanales a nivel institucional y en cada PE

Propósito del puesto:


Coordinar y/o implementar, dar seguimiento y evaluar las acciones del Programa Institucional de Psicopedagogía en el Programa Educativo que den apoyo a los estudiantes que lo requieran y coadyuvar en el cumplimiento de las acciones establecidas en el Proyecto de Acción Específica.

Nivel de escolaridad para el desarrollo del puesto:

Grado mínimo de Maestría, preferentemente con Doctorado.

Características del puesto:


- a) Sentido de responsabilidad.
- b) Conocimiento y aplicación de la normatividad vigente.
- c) Manejo de tecnología

	BENEMÉRITO INSTITUTO NORMAL DEL ESTADO “GRAL. JUAN CRISÓSTOMO BONILLA” MANUAL DE FUNCIONES	Código: BINE/DG/18_01
		Fecha de elaboración: 24 de agosto de 2018
		Fecha de actualización: 07 de junio de 2022.
		Número de versión: 2


- d) Capacidad para concentrar, manejar y reportar información de manera oportuna.
- e) Iniciativa.
- f) Gestión educativa.
- g) Liderazgo.
- h) Toma de decisiones.
- i) Resolver situaciones conflictivas.
- j) Facilidad de expresión oral y escrita.
- k) Capacidad de establecer relaciones humanas sanas y armónicas.
- l) Trabajo colaborativo
- m) Mantener la confidencialidad de las situaciones personales de los estudiantes

Funciones:

1. Asistir y participar en las reuniones programadas por la Coordinación del Programa Institucional de Psicopedagogía del BINE.
2. Coordinar, participar y dar seguimiento a la realización de diagnósticos en el PE para identificar las necesidades psicológicas de los estudiantes.
3. Contribuir a la realización del PAE elaborado en vinculación con los Programas de Apoyo al estudiante y una vez autorizado, darlo a conocer con la Subdirección Académica del PE.
4. Elaborar el Cronograma de Actividades semestral que atienda las necesidades psicológicas de los estudiantes del Programa Educativo, presentarlo al Coordinador del Programa Institucional de Psicopedagogía y al Subdirector Académico del PE para su aprobación.
5. Coordinar la ejecución del Cronograma de actividades una vez autorizado.
6. Participar en la revisión y actualización del presente Manual de funciones del Programa Institucional de Psicopedagogía del BINE.
7. Participar en la revisión y actualización de los formatos del Programa Institucional de Psicopedagogía del BINE.

	BENEMÉRITO INSTITUTO NORMAL DEL ESTADO “GRAL. JUAN CRISÓSTOMO BONILLA” MANUAL DE FUNCIONES	Código: BINE/DG/18_01
		Fecha de elaboración: 24 de agosto de 2018
		Fecha de actualización: 07 de junio de 2022.
		Número de versión: 2

8. Vincular acciones con el Programa Institucional de Tutoría del Programa Educativo para la atención de casos canalizados.
9. Mantener vinculación entre los Programas de Apoyo al estudiante para desarrollar acciones preventivas o correctivas a partir de la información recibida de estudiantes en situación de riesgo y estudiantes regulares.
10. Establecer comunicación permanente con la coordinación del Programa Institucional de Psicopedagogía y el Responsable del Programa Institucional de Tutoría del Programa Educativo.
11. Brindar orientación psicológica a los estudiantes del Programa Educativo de Educación Normal que, ya sea de manera voluntaria lo soliciten o sean canalizados por el PIT, y presenten situaciones de índole personal (autoconocimiento, autoestima, comunicación, competencias socioemocionales, estrés, ansiedad, etc.), personal-familiar (violencia, apegos, disfuncionalidad, etc.), personal-social (habilidades sociales deficientes, dificultades de adaptación, problemas de integración, etc.) que pudieran afectar su desempeño académico.
12. Informar de manera periódica al Responsable del PIT del PE o Tutor del grupo sobre el estatus de atención que presentan los estudiantes canalizados al PIP.
13. Organizar, implementar y evaluar el impacto de las actividades propuestas para los estudiantes del Programa Educativo de Educación Normal.
14. Canalizar casos que requieran atención especializada a instituciones gubernamentales y/o privadas y realizar un seguimiento con el estudiante canalizado para conocer su estatus y nivel de avance.
15. Solicitar informes de los avances de los casos canalizados a las instancias de apoyo externo.
16. Elaborar y entregar a la Coordinación del PIP una base de datos con la información de los casos atendidos en el semestre por el Programa Institucional de Psicopedagogía del PE.
17. Elaborar el reporte del PAE para evaluar las actividades plasmadas en el cronograma del semestre y entregarlo a la Subdirección Académica del PE y a la Coordinación del PIP al final de cada semestre.

	BENEMÉRITO INSTITUTO NORMAL DEL ESTADO “GRAL. JUAN CRISÓSTOMO BONILLA” MANUAL DE FUNCIONES	Código: BINE/DG/18_01
		Fecha de elaboración: 24 de agosto de 2018
		Fecha de actualización: 07 de junio de 2022.
		Número de versión: 2

18. Contribuir en la elaboración del FODA en colegiado al finalizar el semestre.
19. Integrar la carpeta digital del PIP del PE creada y compartida por la Coordinación del Programa Institucional de Psicopedagogía.
20. Proteger la integridad de los documentos y registros que se utilicen, privilegiando la confidencialidad y en apego al Código Ético del Psicólogo y al INAI.
21. Contribuir al mantenimiento de un clima organizacional favorable a través del respeto, tolerancia, diálogo y compañerismo.
22. Llevar a cabo todas aquellas acciones necesarias para el cabal cumplimiento de las funciones.
23. Las demás que le designe la Coordinación del Programa Institucional de Psicopedagogía, la Dirección y Subdirección Académica del PE y la normatividad aplicable.